

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Disposition
Número:
Referencia: 1-0047-3110-002651-17-6
VICTO -1 F 1' NO 1 0047 2110 002651 17 6 1-1 D' 1-1- A 1'
VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002651-17-6 del Registro de la Administración
Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DENTAL MEDRANO S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ARMANDO BABAHEKIAN, Documento Nacional de Identidad N° 4.062.753, Matrícula Nacional N° 4.317, como Director Técnico de la firma DENTAL MEDRANO S.A., con domicilio en la calle Paraguay N° 3.026/28/32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora TATIANE DE OLIVEIRA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 94.892.204, Matrícula Nacional N° 16.742, como Co-Directora Técnica de la firma DENTAL MEDRANO S.A., con domicilio en la calle Paraguay N° 3.026/28/32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designase a la profesional antes mencionada como Directora Técnica de la firma DENTAL MEDRANO S.A., a partir del 03 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002651-17-6

dc